

Quillota, 18 de enero de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1559 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°02 de 04 de enero de 2022 de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita renovación del contrato de arriendo del Lote B, del resto del Lote N°2, del ex Fundo Miraflores ubicado en calle Avenida Fernando Monckeberg en donde se encuentra la Feria Sargento Aldea provisoriamente funcionando mientras terminan los trabajos del programa Pavimentos Participativos. Esta renovación del contrato de arrendamiento del terreno será por 2 meses desde el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022;
2. Decreto Alcaldicio N°10466 de 15 de Diciembre de 2021, que aprobó contrato de arrendamiento de inmueble para instalación temporal Feria Sargento Aldea, Quillota (su regulación), suscrito entre Inés Rabí Rabí y Municipalidad de Quillota;
3. Decreto Alcaldicio N°9038 de 27 de Octubre de 2021, que Regularizó Contrato de Arrendamiento por el terreno que ha sido destinado a la instalación temporal de la Feria Sargento Aldea, proyecto municipal de mantención de actividades y/o empleos de micro empresarios para comercio de frutas y verduras, estacionado o ambulante y locatarios del mismo rubro de perfil socioeconómico deprimido, durante el tiempo de ejecución de los trabajos de pavimentación de la calle en que se emplaza dicha feria, y a la vez habilitación de espacio idóneo para el desarrollo de esta actividad, sin riesgo sanitario para la población concurrente, todo como paliativo de los efectos adversos causados por la pandemia de Covid-19. Dicha feria alberga un total de 113 puestos, fuente laboral de más de 200 personas, y que de acuerdo al Registro Social de Hogares un 68,2% de los locatarios se encuentra en un rango igual o inferior al 50% de mayor vulnerabilidad y que atiende, además, a gran parte de nuestra comunidad de bajos ingresos, que concurren a ella buscando economizar en los productos que ahí se comercializan. El contrato deberá ser redactado por la Unidad de Asesoría Jurídica, en los siguientes términos y de acuerdo a los datos que a continuación se detallan:

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local
7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/maom.-

Propietario:

Inés Rabí Rabí. Rut. N°4.455.095-4, representada por Schawky Eltit Lama, Rut. N°3.483.163-7, ambos domiciliados en 1 Oriente 779, departamento 701, Viña del Mar.

Predio Arrendado:

Lote B del resto del Lote 2 del ex Fundo Miraflores, graficado en el plano agregado con el N°886 del Registro de Documentos de 2020, inscrito en mayor extensión a fojas 1159 vuelta número 1786 del Registro de Propiedad de 1984, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Quilota, Rol de Avalúo 300-45.

Duración del Arriendo:

01 de agosto de 2021 a 31 de diciembre de 2021, prorrogable por acuerdo de las partes.

Renta:

\$800.000.- mensuales.

Forma de Pago:

Por medio de transferencia a doña Inés Rabí Rabí, Cédula de Identidad N°4.455.095-4 a su Cuenta Corriente N°708395013 del Banco Edwards, correo electrónico cbellapaima@te.cl.

Fecha de Pago:

Por mes vencido dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.

4. Oficio Ordinario N°09 de 31 de diciembre de 2021 de Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local a MAURICIO ELTIT R., en que solicita autorización para prórroga del contrato hasta el 28 de febrero de 2022 del terreno de SCHAWKY ELTIT LAMA, representado por Inés Rabí Rabí ubicado en Lote B, del resto del Lote N°2, del ex Fundo Miraflores ubicado en calle Avenida Fernando Monckeberg;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°47 de 07 de enero de 2022 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$1.600.000.- (Feria Monckeberg – Gestión Interna), arriendo del terreno por los meses de enero y febrero del año 2022;
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

REGULARÍZASE renovación del contrato de arriendo del Lote B, del resto del Lote N°2, del ex Fundo Miraflores ubicado en calle Avenida Fernando Monckeberg en donde se encuentra la Feria Sargento Aldea provisoriamente funcionando mientras terminan los trabajos del programa Pavimentos Participativos. Esta renovación del contrato de arrendamiento del terreno será por 2 meses desde el 01 de enero de 2022 al 28 de febrero de 2022, de acuerdo a los siguientes términos que se detallan a continuación:

Propietaria:

Inés Rabí Rabí rut 4.455.095-4 representada por Sr Shawky Eltit Lama rut 3.483.163-7 ambos domiciliados en 1 Oriente 779. depto 701, Viña del mar.

Renta:

Valor Mensual a pagar es \$800.000.-

Fecha de pago:

Por mes vencido, los primeros diez días del mes siguiente.

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local
7. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/maom.-

Forma de pago:

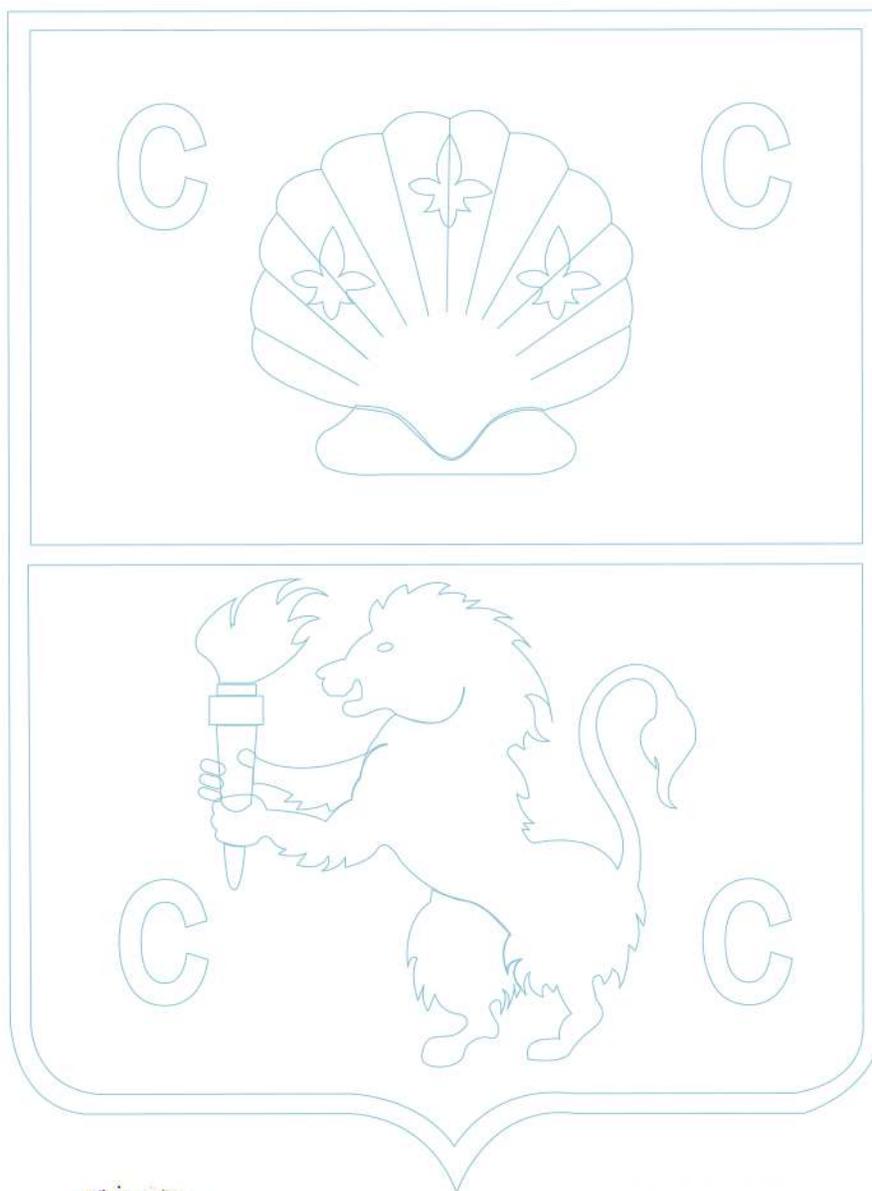
Por medio de transferencia a la Cuenta Bancaria: Cuenta corriente N°708395013 del banco Edwards, Rut: 4.455.095-4 correo electrónico cbellapalma@tie.cl.

SEGUNDO:

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo de Contrato correspondiente a la brevedad.

TERCERO:

ADOPTEN el Director de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

1. Control Interno
2. Administración Municipal
3. Finanzas
4. Presupuesto
5. Jurídico
6. Encargado Unidad de Desarrollo Económico Local
7. Secretaría Municipal.